

El Gobierno abordará la jubilación anticipada y parcial de los empleados públicos

Se contemplará la realidad específica de los colectivos afectados por el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Redacción, Madrid (23-11-07).- El Senado ha aprobado una disposición adicional séptima del proyecto de ley "De medidas en materia de Seguridad Social", denominada "Aplicación de los mecanismos de jubilación anticipada y parcial en el ámbito de los empleados públicos"

Dicha disposición adicional emplaza al Gobierno para que, en el plazo de un año, realice un estudio sobre la normativa reguladora de la jubilación anticipada y parcial de los empleados públicos, que aborde su aplicación y condiciones, que no genere problemas en la sostenibilidad del sistema de protección social y que sea equiparable a los distintos regímenes de la Seguridad Social.

Este estudio contemplará la realidad específica de los colectivos afectados por el Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
Médico Interactivo